



Outlook

RE: REVISIÓN ACTA LIQUIDACIÓN SCJ-1714-2023

Desde Diego Andrés Jiménez Alfonso <diego.jimenez@scj.gov.co>**Fecha** Vie 2026-03-27 15:57**Para** Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>**CC** Maria Jose Lozano Castro <maria.lozano@scj.gov.co>; Sergio Andres Hernandez Botia <sergio.hernandez@scj.gov.co>

Cordial saludo Juliana,

En cuanto a tu inquietud, en efecto no hay comunicaciones posteriores a la mencionada (Radicado 2-2026-11220 del 27/02/2026), en ese sentido, teniendo en cuenta la renuencia por parte de la contratista ante los múltiples requerimientos y al no contar con la documentación completa para proceder a liquidar bilateralmente, teniendo en cuenta las conclusiones manifestadas por Juliana y Sergio luego de la revisión de la solicitud de liquidación, procederemos a proyectar el acta de liquidación unilateral con base en las sugerencias realizadas.

Agradezco tu amable gestión.

De: Maria Jose Lozano Castro <maria.lozano@scj.gov.co>**Enviado:** viernes, 27 de marzo de 2026 8:00**Para:** Diego Andrés Jiménez Alfonso <diego.jimenez@scj.gov.co>**Asunto:** Fw: REVISIÓN ACTA LIQUIDACIÓN SCJ-1714-2023

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>**Sent:** Thursday, March 26, 2026 4:44:48 PM**To:** Maria Jose Lozano Castro <maria.lozano@scj.gov.co>**Cc:** Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Diana Carolina Lopez Rojas <diana.lopezr@scj.gov.co>; Sergio Andres Hernandez Botia <sergio.hernandez@scj.gov.co>**Subject:** Re: REVISIÓN ACTA LIQUIDACIÓN SCJ-1714-2023

Apreciada Maria Jose,

Habiendo realizado la revisión integral y según lo conversado con el respectivo revisor me permito realizar las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con el procedimiento establecido en MIPG para el tramite de liquidación se debe contar con el certificado de control de retiro y/o (paz salvo) así como el informe final y constancia de pago a seguridad social del ultimo mes ejecutado.
2. Dado que no se cuenta con la documentación señalada, y teniendo en cuenta se pretende suscribir liquidación de manera bilateral, me permito consultar si existe comunicación posterior al ultimo memorando enviado a la contratista (Radicado 2-2026-11220 del 27/02/2026) donde se manifieste la intención de cumplir con los requerimientos, de otro modo, por que se adelanta la liquidación de

manera bilateral, pesé a la negativa de la contratista y la advertencia en el memorando señalado de gestionar la liquidación de manera unilateral.

Mil gracias.

De: Sergio Andres Hernandez Botia <sergio.hernandez@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 11:31

Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

Cc: Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>

Asunto: RE: REVISIÓN ACTA LIQUIDACIÓN SCJ-1714-2023

Buen día, cordial saludo
Estimada Juliana

De acuerdo con el procedimiento establecido en MIPG para el tramite de liquidación se debe contar con el certificado de control de retito y/o (paz salvo) así como el informe final y constancia de pago a seguridad social del ultimo mes ejecutado, si se pretende suscribir la liquidación de manera bilateral porque no se acordado la subsanción de estos documentos

Muchas gracias quedo atento



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

Sergio Andrés Hernández Botia
Contratista
Dirección Jurídica y Contractual
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 8:00

Para: Sergio Andres Hernandez Botia <sergio.hernandez@scj.gov.co>

Cc: Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Ana Maria Moreno Garcia <ana.moreno@scj.gov.co>

Asunto: REVISIÓN ACTA LIQUIDACIÓN SCJ-1714-2023

Apreciado Sergio,

Por medio del presente me permito solicitar amablemente tu colaboración con la revisión y aprobación del acta de liquidación relacionada en el asunto. Me permito aclarar que no se cuenta con informe final del contratista e informe de supervisión, teniendo en cuenta que el objeto de la liquidación es el pago de honorarios pendientes y liberación de saldos, dado que en su momento la contratista no presento informe final y aportes a salud y pensión para el pago, requerimiento que a la fecha no fueron resueltos.

Mil gracias,

Quedo atenta